



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 28 de febrero

Número 49

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos provinciales y municipales

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Interventores de Fondos provinciales y municipales, conforme a las siguientes bases:

1.^a Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.^a Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenecen al Cuerpo.

3.^a Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada; una ficha y tantas copias de ésta como sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos serán facilitados por los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando pla-

za en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

50 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda, tercera y cuarta, y 35 pesetas los de quinta categoría.

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar de plano, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones, y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones

oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.^a Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.^a El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 13 de febrero de 1953.
El Director general, José García Hernández.

QUINTA CATEGORÍA

Burgos

	Pesetas
Ayuntamiento de Arauzo de Miel	9.900
Idem de Briviesca	12.600
Idem de Quintanar de la Sierra	12.600

(Del B. O. del E. núm. 55)

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de enero de 1953

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU 935	Hippet	Turismo	Juan José Gallego Pérez	Pedro García Bárcenas	Madrid, Castilla, 13
" 1138	Motobecane	Motocicleta	Andrés Peña Sáez	Ricardo Tamayo Vivas	Burgos, La Camposa, 24
" 1235	Citroen	Turismo	Pedro San Martín de Hoyo	Miguel del Palacio Alonso	Madrid, T. del Conde, 4
" 1363	Ford	Camión	Ignacio Santiago Carrera	Juan González García	Huerta de Arriba, (Burgos)
" 1586	Motobecane	Motocicleta	Emilio Casas Rubio	Gonzalo Alonso Vázquez	Logroño, Vara del Rey, 42
" 1778	Fiat	Turismo	Pedro Gonzalo Moroto	Anastasia Espina Rico	Madrid, Maudes, 18
" 2018	Peugeot	Idem	Angel Mateo Seridino	Arturo Calderón Azcona	Burgos, Rey Don Pedro, 17
" 2193	Studebaker	Omnibus	Victoriano Murua Saltarain	Balbino Recondo Múgica	Segura (Guipúzcoa)
" 2321	Federal	Camión	Félix Pablo Gil Pérez	Licerio Martín Sastre	S Miguel del Arroyo (Valladolid)
" 2400	Morris	Camioneta	Antonio García Gascón	Fidel Colas Tejedor	Madrid, José Picón, 24
" 2468	Ford	Turismo	Clodoaldo Padilla Casas	Julián Calvedilla Palomino	Burgos, Vitoria, 9
" 2678	Austín	Idem	Cristóbal Roca Simó	Francisca Durán Magriña	Barcelona, Pelayo, 9
" 2760	Mercedes	Idem	Contrataciones e Industrias, S. A.	Carmen Morán González	Madrid, Postigo San Martín, 5
" 2792	B M V	Camioneta	Juan Rubau Torres	Poncio Feliu Nicolau	San Meri (Gerona)
" 2852	Chevrolet	Camión	Antonio Peluso Telens	Alfredo Esteve Ferri	Valencia, Tres Forques, 6
" 2885	S P A	Idem	Antonio Velilla Martín	Bernabé Hergeta Fernández	Soria, D. Juan Obispo de Osma, 2
" 2886	Dodge	Idem	Valerio Diaz Alonso	Domingo García Moreno	Salamanca, Valencoso, 8
" 2910	Studebaker	Idem	Mónica Palacios Sáiz	Jesús Sueco y Alfonso Gil Gil	Ablitas, Fustiñana (Navarra)
" 3090	Dodge	Idem	Rolerto Bochaca Alsina	Antonio Vall Companys	Tárrega (Lerida)
" 3027	Renault	Idem	Jacinto López González	Joaquín Bonilla Rogel	Alar del Rel (Palencia)
" 3214	Fiat	Idem	Luis López Barranco	Miguel Papusey Segarra	Zaragoza, Costa Alvacez, 53
" 3246	Ford	Turismo	Mateo Salóm Pons	Bernardo Obrador Obrador	Ses Salinas (Palma Mallorca)
" 3389	Buick	Camión	Gabriel Arribas Casado	Julio Minguez Aguilar	Castrojeriz (Burgos)
" 3391	Dodge	Idem	Angel García Ruiz	Laureano Peláez Guerra	Quintanaureba (Burgos)
" 3576	ord	Idem	Angel Aja Gutiérrez	Sesapio Giménez Frías	Burgos, Monte de la Abadesa
" 3635	G M C	Idem	Angel Postigo Alvarez	Juan Diez Robles	León Avenida Roma, 5
" 3694	Issoto-F	Idem	Industrias Lanaflor, S. L.	Hijos de Tomás García S. A.	Burgos, Carretera de Logroño
" 3713	Bianchi	Idem	Manuel Peña Gutiérrez	Manuel Natal Domínguez	Villoria de Orbigo (León)
" 3790	Peugeot	Turismo	Gonzalo Grijelmo García	Teóduo Espino de la Cal	Burgos, Madrid, 5
" 3860	Montesa	Motocicleta	Agustín Moreno Merino	Francisco Ausin Pérez	Lerma (Burgos)
" 3987	Continental	Turismo	Eduardo Blanco Fernández	Azucarera del Arlanzón, S. A.	Burgos, Carretera de Logroño
" 4045	Fiat	Idem	Jesús Palacios Leiva	Teóduo Espino de la Cal	Burgos, Madrid, 5

BU 4064	Studebaker	Juana Arzallus Arfegui (Viuda de Iruere)
C. 4100	3 H C	Emilio Escribano, Zaldivar
B 76208	Hispano Suiza	Félix Elizondo Elizondo
CA-5517	Standard	Joaquín Lorente Ruiz
M-72365	Chevrolet	Millán del Val Pérez
M-78289	Lube	Pablo Monge Gutiérrez
S-3932	Automoto	Juan López Poza
V-21296	Bedford	Angeles Conejo Hinojosa
V-21990	Morrid	Julián Martínez Duquesnay
BI-11251	G M C	Pedro Gómez Ruiz
BI-14318	Waukesha	Julio Alonso Valle

Burgos, 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

De interés para los reservistas de la campaña 1952-53

Como aclaración a la nota publicada el día 20 de los corrientes sobre documentaciones de reserva de la pasada campaña 1952-53, en contratación directa por agricultores con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y ante las dudas que han surgido, se hace público que las documentaciones a que se hace referencia son las que debieron presentarse antes del día 20 de junio del pasado año, correspondiendo por tanto a la primera fase, es decir, a la solicitud de reserva y los documentos de aptitud de las fincas expedidas por las Jefaturas Agronómicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

Burgos, 26 de febrero de 1953.—El Gobernador Civil, Jesús Posaca Cacho.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez municipal número dos de esta ciudad, D. Rómulo Martí Gutiérrez, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de resolución de contrato del piso segundo trasero de la casa número 16 moderno de la calle de la Trinidad, de esta ciudad, seguido a instancia del Procurador D. Luis Santamaría Alvarez, en nombre de D. Andrés Cuesta Nebreda, contra D. Francisco Calvo Egüen y otros, ha mandado emplazar al demandado Vicente Calvo Egüen, que se halla en ignorado paradero, así como a cuantas personas se crean con derecho a la prórroga a su favor del piso por que se procede, fin de que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en mencionados autos

previniéndoles que, de no comparecer serán declarados, en rebeldía y continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento por medio del B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de febrero de 1953.—El Secretario, (ilegible).

Frechilla

Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace saber a los penados Francisco García Blanco y Tomasa Romero Hernández, cuyo actual domicilio se desconoce, por ser jergoneros ambulantes, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia dictó auto, con fecha 27 de enero de 1953, por el que acuerdo conceder a dichos penados la gracia de indulto de 1.º de mayo de 1952, de la pena privativa de libertad de dos años de presidio menor y tres meses de arresto mayor, impuesta a cada uno de ellos, en la causa número 56 de 1951, de este Juzgado, por delito de tenencia ilícita de armas y útiles para el robo, condicionado a que los reos no delincan en el plazo de cinco años por delito doloso.

Frechilla, 21 de febrero de 1953. El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

Baltanás

Cédula de citación

Luis, Juana Remedios y Margarita Hernández Hernández, menores de 16 años, residieron en esta villa y Peral de Arlanza, hoy en desconocido paradero, asistidos de sus padres o representantes legales, comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Baltanás, en plazo de diez días, para notificación de acuerdo fecha 22 de noviembre de 1952, dictado en expediente número 4.51, seguido ante el Tribunal Tutelar de Menores, desempeñado por dicho Juzgado, bajo los consiguientes apercibimientos.

Baltanás, 19 febrero de 1953 — El Secretario, José María Vigil Cobian.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a instancia de «S. A. Electra Pasiega», solicitando autorización para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido, ha resuelto autorizar a la firma peticionaria para tender una línea de 5.000 voltios desde Montejo de Bricia (Burgos) a la localidad de Allen del Hoyo (Santander).

Burgos, 21 de febrero de 1953.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de lo dispuesto por la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, norma 6.ª de la Instrucción segunda para su aplicación y demás disposiciones concordantes, y por acuerdo pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 7 de enero último, se sacan a oposición y concurso-examen con carácter restringido, las plazas de funcionarios que se indican a continuación, que, hallándose servidas en propiedad, adolecen de algún defecto en el nombramiento y habiendo sido desempeñadas interrumpidamente por más de cinco años consecutivos.

Las citadas plazas son las siguientes:

Una de auxiliar administrativo de oficinas centrales, que se halla servida por D. Gabriel López de Castro Gómez.

Una de encargado del Servicio de aguas, considerada como de Ser-

vicios Especiales, que se halla servida por D. Cristóbal Simón Teruel.

A citadas plazas solo pueden concurrir los funcionarios anteriormente indicados, cada uno a la que viene desempeñando, con exclusión de cualquier otra persona.

Las bases de la convocatoria y programas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, 16 de febrero de 1953.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Palacios de la Sierra, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentespiña y Villagutiérrez.

Alcaldía de Quintanillabón

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanillabón, 10 de febrero de 1953.—El Alcalde, Santos Martínez

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cameno, Guzmán y Medina de Pomar.

Alcaldía de Merindad de Montija

Para que la Junta Pericial de esta Merindad pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaría y de edificios y solares de este término, que ha de servir de base para el reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1954, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten a la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, relaciones juradas de las fincas objeto de la alteración con su cabida, calidad y linderos, término donde radican con expresión del nombre de la persona que se halla tributando por ellas, y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija, 21 de febrero de 1953.—El Alcalde, P. D.—El Secretario, M. Arnáiz.

Alcaldía de Merindad de Valdavielso

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Merindad de Valdavielso, a 24 de febrero de 1953.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Alcaldía de Villalba de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó adquirir una copia del Catastro Parcelario Fotográfico de este término municipal, imponiendo para ello

las contribuciones especiales que regula la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan oponer los reparos que estimen convenientes, en un plazo de quince días.

Villalba de Duero, a 23 de febrero de 1953.—El Alcalde, G. H.

Alcaldía de Villavela de Esgueva

Conforme a las prescripciones del artículo 769 y siguiente de la vigente Ley de Régimen Local, y Regla 74 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales del vigente Reglamento de Hacienda, han sido formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1952, las cuales, según previene el párrafo segundo del artículo 773 de dicha Ley y 2.º párrafo de la Regla 81, también de la mencionada Instrucción, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de acuerdo con lo previsto en el citado párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley.

Villavela de Esgueva, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde P. A., B. Pascual.

Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones que a continuación se expresan, para nutrir el presupuesto ordinario de 1953 y sucesivos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de 15 días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes por los interesados.

Ordenanzas que se citan
Aprovechamiento de leñas y pastos.

Recargo sobre la Contribución Industrial.

Arbitrio sobre consumo de carnes.

Idem sobre el vino y la sidra.

Idem sobre bebidas.

Idem de Usos y Consumos (tarifa 5.ª).

Consumiciones en establecimientos.

Reconocimiento sanitario de reses en domicilios particulares.

Arbitrio sobre perros.

Hoyuelos de la Sierra, a 7 de febrero de 1953.—El Alcalde, Crescencio Alonso.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Juntas Administrativas de Bezares, Huerta de Abajo, Quintanilla de Urrilla, Tolbañ s de Abajo, Tolbaños de Arriba y Vallejmeno

Aprobado por estas Juntas Administrativas el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en las Secretarías del mismo, durante el plazo de quince días, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se crean oportunas con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Valle de Valdelaguna, 23 de febrero de 1953.—Por las Juntas Administrativas.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Blanco.

Anuncios Particulares

Alcaldía de La Horra

Anuncio de subasta de resinación

El día 17 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, la subasta de resinación del monte público de este Ayuntamiento denominado «El Monte», catalogado al número 201 A, la cual tendrá lugar a las doce horas, y se subastan 9.185 pinos para resinación a vida, bajo la tasación de 50.517'50 pesetas.

Los pliegos para la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría del Ayunta-

miento, desde el día siguiente al que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia hasta una hora antes de empezar la subasta.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento y un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

A esta primera subasta solo pueden acudir los que posean carnet de resineros de esta zona; pero si se quedase desierta, se celebrará otra segunda subasta a los cinco días, o sea el día 22 del mismo mes; a ésta podrán acudir todos los que posean carnet de resineros de cualquier comarca, bajo el mismo precio y condiciones que rigen en la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación de la subasta, es decir, 2.525'88 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto administrativas como económicas, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Horra, a 21 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Milagros

Al siguiente día hábil de haber transcurrido veinte iguales hábiles que se contarán a partir desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las once horas del día, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de 70 árboles de chopo, con un total de 77 metros cúbicos y 7.000 kilogramos de leña de dichos árboles, en un solo lote de 31.500 pesetas, cuyos árboles se hallan sitos en el término municipal de esta villa y paraje denominado «Entrambas Aguas».

Las condiciones por las que se ha de regir la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante todos los días.

Milagros, a 23 de febrero de 1953. El Alcalde, José Gil.

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Las Entidades Municipales propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan, y conforme a las disposiciones actualmente vigentes y pliegos de condiciones generales y económico-administrativo que se hallan de manifiesto en las Secretarías de las Entidades respectivas, anuncian las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes que se relacionan, pertenecientes a la tercera Comarca Resinera, durante la campaña de 1953, las cuales tendrán lugar en los días, horas, tasación y depósito provisional que se expresa:

ENTIDADES PROPIETARIAS DE LOS MONTES	NOMBRE DEL MONTE	Número de pinos en resinación		TASACION Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA				Depósito provisio- nal 5 por 100
		A vida	A muerte		Día	Mes	Año	Hora	
Tartalés de Cilla	Pociles	7.199	486	24.501'98	24	Marzo	1953	11	1.225'10
Tartalés de los Montes	Borcós	11.004	133	31.052'63	25	»	»	10	1.552'63
Hoz de Valdivielso	Ahedo	6.141	—	16.212'24	25	»	»	11	810'61
Panizares de Valdivielso	Prado la Isa	25.695	873	75.001'50	25	»	»	13	3.750'08
Oña	La Tejera y Cuadrón	2.952	—	11.808'00	26	»	»	12	590'40
Oña	Pando y Portillo Amargo ..	47.965	6.523	175.939'87	26	»	»	13	8.797'00
Salas de Bureba	El Pinar	14.673	1.063	50.229'55	27	»	»	10	2.511'48
Padrones d Bureba	El Pinar	31.933	3.171	103.382'64	27	»	»	13	5.169'13
Quintanaopio	La Campiña y Mazo	23.061	1.059	70.971'34	28	»	»	12	3.548'57
Madrid de Caderechas	El Mazo	18.843	990	65.050'92	28	»	»	16	3.252'55
Huéspedes	El Robledal	8.427	—	26.545'05	28	»	»	18	1.327'25

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán desde el día siguiente en el que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las siete de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo estar en posesión del «Certificado de Industrial Resinero de la 3.ª comarca».

El adjudicatario presentará la fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique, conforme determina la condición 3.ª de las facultativas.

Las subastas se celebrarán en las Entidades respectivas dueñas de los montes, donde serán presentadas las proposiciones, a excepción de la de Tartalés de Cilla que se celebrará en el Ayuntamiento de Trespaderne.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta a los cinco días hábiles de celebrada la primera y a la misma hora, sin limitación de comarcas, es decir, que podrán concurrir a esta segunda subasta cuantos estén provistos del Certificado de Industrial Resinero.

El rematante abonará cuantos impuestos provinciales, municipales o del Estado graven las mieras, anuncios del B. O., reintegros, gastos de contratos y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de titular del «Certificado de Industrial Resinero» número de la comarca, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado número del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, perteneciente a en la campaña del año 19 según el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número correspondiente al día de de 19 con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y por la entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Oña, a 24 de febrero de 1953.—Por los Alcaldes de los pueblos, Eustasio Martínez.

Ayuntamiento de Cantabrana*Anuncio de subasta de resinación*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, la subasta de resinación del monte público denominado «Los Callejos», de la pertenencia de este Ayuntamiento, subastándose 2.369 pinos a resinar a vida y 156 a muerte bajo el tipo de tasación de (8.307,56) ocho mil trescientas siete pesetas con treinta y seis céntimos.

Los pliegos para optar a la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta 24 horas antes de celebrar la subasta, excepto en la tercera que se pondrán media hora antes de la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o un Concejal Delegado, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

A esta primera subasta solamente podrán optar los que posean carnet de resineros en esta zona, pero si quedase desierta se celebrará la segunda a los cinco días siguientes a la misma hora; a ésta podrán acudir todos los que posean carnet de resineros de cualquier comarca, bajo la misma tasación y condiciones que rigen para la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación de la subasta con sujeción a los pliegos económicos-administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cantabrana, a 20 de febrero de 1953.—El Alcalde, Benigno Linaje.

Ayuntamiento de Villalba de Duero*Anuncio de subasta de resinas*

El día 30 del próximo mes de marzo, y a la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de

resinación del monte público, propiedad de este Municipio, denominado «El Carrascal», incluido en la comarca 3.ª de las señaladas en la Orden de los Ministerios de Industria y Agricultura de 16 de enero de 1953.

El número de pinos a resinar será el de 1.563, con un tipo de tasación de 7.189 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, debidamente reintegrados, serán presentados a la mesa el día señalado para la misma y durante el tiempo que señala la norma 3.ª del artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde, un Concejal del Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días, bajo el mismo tipo de licitación, es decir, el día 4 de abril, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta será condición indispensable presentar con el pliego de proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, justificativo de tomar parte en la licitación dentro de la comarca a que corresponde el monte. A la segunda subasta podrán acudir todos los industriales resineros que posean el certificado correspondiente, cualquiera que fuere la comarca a que pertenezcan.

Será requisito ineludible para tomar parte en la subasta que los licitadores hayan depositado en arcas municipales de la Entidad propietaria del monte o en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales, el 5 por 100 de la tasación, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente.

Los pliegos de condiciones, tanto administrativos como económicos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde.

Alcaldía de Tubilla del Lago

Con sujeción a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de enero último, a las que son aplicables del pliego de condiciones facultativas y administrativas, y a las económicas aprobadas por la Corporación de mi presidencia, se anuncia la siguiente subasta:

De resinación de 17.279 pinos a resinar vida bajo tasación de 89.850'80 pesetas, en el monte «Pinar», de este Municipio, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Comisión de remate, a las doce horas del día 19 de marzo próximo, de esta villa.

Las proposiciones deberán presentarse debidamente reintegradas, firmadas y ajustadas al modelo de proposición del final, en sobre cerrado, lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta una hora antes de ser celebrada la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento y un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

A esta primera subasta solo pueden acudir los que posean el certificado de industrial resinero en esta comarca, pero si quedase desierta se celebrará la segunda a los cinco días, o sea el día 24 del mismo mes; a ésta podrán acudir todos los que posean el certificado de industrial resinero de cualquier comarca, bajo los mismos precios y condiciones que rigen para la primera subasta. Monte «El Pinar», 5 A.

Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación de la subasta, y que es de 4.492'54 pesetas. Los pliegos, tanto administrativos como económicos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., titular del certificado de industrial resinero nú-

mero.... de la comarca....., se compromete a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado «El Pinar», número 5-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, perteneciente a..... en la campaña del año 19....., según el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 19....., con sujeción a los pliegos de condiciones impuestas por el Distrito Forestal de la provincia y por la Entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tubilla del Lago, 21 de febrero de 1953—El Alcalde, Domingo Fernández.

Alcaldía de Fuentecén

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día quince del actual, acordó verificar mediante subasta, la venta de trescientos (300) árboles de álamo que existen plantados en el paraje de este término denominado «El Plantío», con un volumen de 151 metros cúbicos de madera y 75 de leña, para ser cortados a raso mata.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría municipal donde puede ser examinado durante las horas de oficina en días hábiles.

Tipo de licitación: treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará en el Salón de actos de la Casa Consistorial a las doce en punto de la mañana a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma.

Se celebrará con sujeción a las disposiciones vigentes sobre el particular y pliego de condiciones que el Sr. Secretario dará lectura antes de comenzar el acto.

Fuentecén, 24 de febrero de 1953.—El Alcalde, Alberto Martínez.

Junta del Monte Pinar, de Quemada

Por acuerdo de la Junta del Monte Pinar, de Quemada, el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Presidente de dicha Junta, la subasta del aprovechamiento de resinas de 25.514 pinos a resinar a vida y del monte antes indicado.

El tipo de tasación será el de cuatro pesetas y ochenta y tres céntimos pino y año, y la duración del contrato será de tres años.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La subasta será por pujas a la llana, no admitiéndose ninguna oferta que no cubra la cantidad señalada.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores ingresarán en la Tesorería de la Junta el 5 por 100 del importe de una anualidad, bien sea en metálico o valores públicos, al tipo medio de la última cotización oficial conocida, y será devuelta en el acto de la adjudicación de la subasta a los licitadores no favorecidos, ampliándose al 10 por 100 del depósito definitivo.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta presentar los li-

citadores el certificado de industrial resinero, según dispone la Orden del Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio de 16 de enero próximo pasado, acreditando, a la vez, pertenecer a la tercera comarca.

Caso de quedar desierta la subasta se efectuará la segunda el día 15 de marzo próximo, a las doce de la mañana y a ella podrán concurrir los resineros de cualquier comarca, según previene la precitada Orden Ministerial.

Quemada, 24 de febrero de 1953.—El Presidente, Wenceslao Martínez.

Textiles del Norte, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle General Mola, número 1, bajo, el día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Burgos, 26 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Alameda Sierra.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas

Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdijielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.